

CARLOS CARDENAS QUIROS
Profesor de Derecho Civil
en la Pontificia Universidad Católica del Perú
y en la Universidad de Lima

ESTUDIOS

DE

DERECHO PRIVADO

(REFLEXIONES DE UN TIEMPO)

I

EDICIONES JURIDICAS
LIMA - PERU
1994

Palabras liminares

Me satisface profundamente escribir estas líneas que el maestro del idioma, Azorín, llamaría liminares, al frente de un libro del profesor Carlos Cárdenas Quirós en el que se recogen hasta catorce trabajos que el autor denomina “ensayos” y que ha venido publicando, en sus ya largos años de docencia, en revistas especializadas.

Todos estos trabajos tienen un indiscutible interés científico y una innegable utilidad práctica; algunos –los que se refieren al “Derecho de la persona”, como extracción y trasplante de órganos, inseminación artificial y fecundación extracorpórea– tienen, además, el atractivo de la novedad.

Los temas y las cuestiones que aparecen recientemente en la doctrina científica ofrecen al jurista la sensación del hallazgo, de la explotación de problemas que han sido poco tratados; de la apertura de veredas que conducen a lo ignorado o, al menos, a lo insuficientemente conocido. Hay que felicitar al autor por la audacia intelectual de someterlos a estudio y análisis.

Hay otros trabajos en este libro que han sido ya tratados reiteradamente por los autores; tales, tienen el mérito de introducir, o una forma nueva de tratamiento doctrinal, o criterios distintos para su exposición.

En uno y en otro supuesto estamos en presencia de una labor meritoria.

En la “presentación” de estos catorce trabajos, se ha creído el autor en la precisión de justificar su hermanamiento en un libro; se refiere Cárdenas Quirós al ruego del editor para que lo hiciera, e insiste en la persistencia de éste en ese ánimo. Hemos de dar por eso las gracias al editor, que ha sabido, con su perseverancia, persuadirlo; porque conviene reunir lo disperso, no siempre al alcance de los estudiosos.

Hemos de referirnos también al carácter de estos trabajos; tienen la virtud y el encanto de lo que el “ensayo” supone, como “escrito, generalmente breve, constituido por pensamientos del autor sobre un tema, sin el aparato ni la extensión que refiere a un tratado completo sobre la misma materia”, según la primera acepción que ofrece de este término el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia. Es decir, se trata de

trabajos de pensamiento, de carácter personal, sobre materias determinadas, normalmente elegidas por su autor. A nuestro juicio, esta clase de estudios ofrece una oportunidad mayor a la imaginación e incluso a la creación personal; podríamos decir que precisan de una mayor y mejor inspiración.

Pese a esto, y a la necesidad racional de confirmarlo, la mayor parte de estos trabajos recogidos en un solo volumen, tienen la condición bastante para considerarlos metodológicamente doctrinales en su verdadera dimensión científica, de tratamiento completo; cada uno “in suo ordine”.

He de hacer estas consideraciones por lo que concierne a la obra del profesor Cárdenas Quirós. He de aludir ahora a su aspecto personal y humano, sumamente cordial. Carlos Cárdenas Quirós tiene cualidades humanas muy entrañables, que le hacen acreedor de una estima especial. Serio, ordenado, estudioso, profundo en sus reflexiones, fiel y perseverante en la amistad.

Desde una perspectiva científica, la civilística le debe reconocimiento; bajo un punto de vista personal, el autor de estas líneas ha de hacer protesta de profesarle muy sincero aprecio. En el año 1992 publicó un estudio casi monográfico, muy generoso, en el que se ocupa de mi actividad como escritor, como jurista y como político, bajo el título, acaso excesivo en el elogio, de “Don Ramón Serrano Suñer. Los noventa años de un hombre ejemplar”.

Hace en él referencia a trabajos míos de carácter político, profesional, moral y doctrinal, expresados en discursos, conferencias de muy diversa índole, ensayos y libros, ya de “memorias”, ya concernientes a mi profesión de Abogado, que ejercí con intensidad, devoción y entrega. Como ejemplo, últimamente, la selección y recopilación de algunos dictámenes de Abogado y de recursos de casación ante la Sala Primera del Tribunal Supremo.

De mi maestro Don Felipe Clemente de Diego, se ocupa con especiales admiración y cariño –amor “intellectualis”-; aquel hombre verdaderamente excepcional cargado de humanismo, al que, con expresión muy certera, ha llamado nuestro compañero Ignacio Izquierdo Alcolea, “el franciscano Savigny de nuestra jurisprudencia”, en el prólogo a esa obra mía “Dictámenes y Recursos de Casación Civil”, que publicó la Editorial EDERSA en el año 1985. Ocuparse de Don Felipe Clemente de Diego y de su obra, tan ingente como docta y profunda, revela buen sentido histórico-jurídico y un criterio selectivo de orden y de método científico que es de destacar. Para quienes hemos tratado y admirado rendidamente a este maestro ejemplar y eminente, el recuerdo supone un motivo más de gratitud.

En carta privada me comunica recientemente el profesor Carlos Cárdenas Quirós, con entusiasmo no contenido, que ha encontrado un ejemplar de la obra de Don Felipe Clemente de Diego sobre “La transmisibilidad de las obligaciones”, que marcó en su época un hito en la doctrina de las obligaciones; y no oculta su satisfacción y su natural alborozo de buen “buscador” de libros, haciendo patente esa facultad y virtud, hoy tan rara, de emocionarse con el encuentro de la verdad y de la belleza doctrinales.

En definitiva, plácemes merece dicha iniciativa del editor del libro de no dejar dispersos trabajos tan estimables, y la decisión del profesor Cárdenas Quirós de

publicarlos. Para uno y para otro; la gratitud de los juristas y la mía especial y personalizada.

Madrid, 12 de febrero de 1994,
festividad de San Benito de Aniano –Witiza-, reformador (750-821).

Ramón Serrano Suñer